

FAQ

Actividades y
Profesiones
No Financieras
Designadas

2020



Ficohsa

BANCO | SEGUROS | PENSIONES

ACTIVIDADES Y PROFESIONES NO FINANCIERAS DESIGNADAS

Son creadas mediante Decreto Legislativo No.131-2014
Ley para la regulación de actividades y profesiones
no financieras designadas APNFD.

1

¿Quiénes son las APNFD? (Art.3)

Contempla los siguientes sectores:

- ▶ Casinos, tragamonedas, bingos y loterías.
- ▶ Compra, venta y arrendamiento de bienes raíces.
- ▶ Empresas de servicio de encomiendas.
- ▶ Compra-venta, arrendamiento y distribución de automóviles.
- ▶ Prestamistas no bancarios.
- ▶ Compra y venta de antigüedades.
- ▶ Compra y venta de metales preciosos.
- ▶ Blindaje de vehículos e inmuebles.
- ▶ Abogados, notarios y contadores públicos.
- ▶ Clubes y asociaciones deportivas.
- ▶ Hoteles y casa de empeño.
- ▶ Los conciertos y espectáculos.
- ▶ Transporte o traslado de caudales, valores o dinero.

2

¿Por qué las APNFD son consideradas Sujetos Obligados? (Art.2 numeral 11)

Por la actividad o profesión que realizan son vulnerables a ser utilizadas para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, por lo que deben desarrollar e implementar medidas y acciones específicas en materia de prevención de estos delitos.

3

¿Qué documentación deben presentar las APNFD para suscribir productos con el Grupo Financiero Ficohsa si ya fue convocado a inscripción por la CNBS?

- ▶ Comunicación del Funcionario de Cumplimiento, nombrado.
- ▶ Copia de la carta de entrega del Programa de Cumplimiento a la Comisión.
- ▶ Nombre del órgano o entidad reguladora o supervisora.
- ▶ Nombre del órgano o entidad reguladora o supervisora.
- ▶ Nombre de la Firma de Auditoría Externa.
- ▶ Comprobante de registro ante la URMOPRELAFT

4 ¿Cuáles son las obligaciones más importantes de las APNFD? (Art.10)

- ▶ Registrar y actualizar la información de las APNFD.
- ▶ Identificar, evaluar, controlar y monitorear los datos de sus clientes, así como su actividad económica y comercial.
- ▶ Establecer políticas para el conocimiento de clientes, usuarios y proveedores.
- ▶ Conservar todos los registros necesarios sobre transacciones u operaciones, medidas de debida diligencia y otros.
- ▶ Reportar las transacciones u operaciones que los clientes o usuarios realicen.

5 ¿Quién es la Comisión Nacional de Bancos y Seguros? (Art.1 Ley APNFD y Art. 1 Ley CNBS)

Es la autoridad competente encargada de revisar, verificar, controlar y fiscalizar las instituciones supervisadas, además vigilará que las instituciones cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

6 ¿Quién es la URMOPRELAFT? (Art.2 numeral 13)

Es la unidad adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente de la CNBS, responsable del registro, supervisión, vigilancia y establecimiento de las medidas que, de acuerdo al nivel de riesgo, deben implementar las personas naturales y jurídicas consideradas APNFD.

7 Por qué es importante que las APNFD sean supervisadas?

- ▶ Mejor aprovechamiento de sus recursos.
- ▶ Confiabilidad en las transacciones y operaciones.
- ▶ Disminuye el riesgo de ser utilizados para el lavado de activos.
- ▶ Desarrollo de sistemas de prevención de lavado de activos que brinden confianza a sus clientes y usuarios.

8 ¿Qué es Debida Diligencia con el Cliente? (Art. 22 del Reglamento de la Ley)

- ▶ Identificar al cliente y verificar la identidad utilizando documentos, datos o información confiable, de fuentes independientes, previo al inicio de la relación comercial.
- ▶ Identificar al beneficiario final y tomar medidas razonables para verificar la identidad de éste, de manera tal que el sujeto obligado esté convencido de que conoce quién es el beneficiario final.

Para mayor información visite la página: <http://urmoprelaft.cnbs.gob.hn/>